

**VISTOS:**

El expediente OGRH0020240000718 y el Informe de Trabajo N° D000066- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ del 09 de mayo de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° D0069-2024-MIDIS-OGRH, de fecha 02 de mayo de 2024, se resuelve disponer la designación temporal de funciones del cargo de Director de la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Focalización e Información Social, a favor del servidor señor **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL**, en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Calidad de Información, por el período del 02 hasta el 12 de mayo de 2024;

Que, a través del Informe N° D000073-2024-MIDIS-DGFIS de fecha 08 de mayo de 2024 el Director General de Focalización e Información Social comunica al Despacho del Vice Ministerio de Políticas y Evaluación Social que al señor Sandro Luis Martínez Lázaro, Director de la Dirección de Operaciones se le suspenderá el uso de sus vacaciones a partir del 09 de mayo de 2024. Por lo que solicita dejar sin efecto la designación temporal del señor **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL**, en el cargo de Director de la Dirección de Operaciones, a partir del 09 de mayo del 2024;

Que, con el Memorando N° D00226-2024-MIDIS-VMPES de fecha 08 de mayo de 2024 el despacho del Vice Ministerio de Políticas y Evaluación Social, solicita a la Secretaría General dejar sin efecto la designación temporal del señor **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL**, en el cargo de Director de la Dirección de Operaciones, a partir del 09 de mayo del 2024;

Que, a través del Proveído N° D003553-2024-MIDIS-SG de fecha 08 de mayo de 2024 el despacho de la Secretaría General remite el expediente a esta Oficina General para el trámite que corresponda;

Que, sobre el particular con el Informe de Trabajo N° D000066- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se considera viable la propuesta de dejar sin efecto la designación temporal del señor **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL**, en el cargo de Director de la Dirección de Operaciones, a partir del 09 de mayo del 2024, ello debido a la suspensión del descanso vacacional del Director de la Dirección de Operaciones, señor Sandro Luis Martínez Lázaro, y la reincorporación a sus funciones a partir del 09 de mayo de 2024;

Que, en atención a lo propuesto, procede dar por concluida la designación temporal de funciones, efectuada mediante la Resolución Jefatural N° D0069-2024-MIDIS-OGRH, por las consideraciones expuestas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la



Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida, la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES del cargo de Director de la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Focalización e Información Social, recaída en el servidor señor **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL**, Director de la Dirección de Calidad de Información, a partir del 09 de mayo de 2024, efectuada mediante la Resolución Jefatural N° D0069-2024-MIDIS-OGRH.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los señores **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL** y **SANDRO LUIS MARTÍNEZ LÁZARO**, así como ANEXAR copia de la misma en sus legajos personales.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
KARINA LIZETTE APAZA MINI
Jefa de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social